




REQUERIMIENTOS DE SALARIOS DIGNOS

La Resolución 15-2141 del Concejo de la Ciudad de Dallas requiere que los proveedores (incluyendo subcontratistas) a los que la Alcaldía les haya otorgado contratos de servicios generales valorados en \$50,000 o más, les paguen a sus empleados servicios de prestaciones no inferiores a la tarifa de “salario digno”, como lo establece la Calculadora de Salario Digno del Instituto Tecnológico de Massachusetts, o su sucesor, para el Condado de Dallas, Texas (actualmente, calculado en **\$18.24 por hora**).

Requerimiento para los Empleadores:

-  Mantener un registro de todos los empleados y sus tarifas por hora y suministrar esta información cuando se les pida, así como también, permitir que la Alcaldía audite sus registros de nómina y cualquier otra información que la Alcaldía considere necesaria para cumplir con la política de salario digno.
-  Si un contrato es renovado o extendido, prevalecerá el salario mínimo establecido al momento de la renovación o la extensión.

Derechos del empleado:

-  Si no está recibiendo el piso salarial apropiado como se especifica en la política de Salario Digno, por favor, póngase en contacto con la Oficina de Negocios y Compras de Alcaldía de Dallas.



Para obtener más información o si tiene preguntas, por favor contáctenos.

Oficina de Servicios de Negocios y Compras

Alcaldía de la Ciudad de Dallas | 1500 Marilla Street, Salón 3F Norte | Dallas, Texas 75201

Teléfono: (214) 670-3326 | askprocurement@dallascityhall.com